



## AYUNTAMIENTO DE TORREJONCILLO

### **BASES PARA LA CONCESIÓN TEMPORAL DE INSTALACIONES MUNICIPALES PARA CELEBRACIONES DE EVENTOS ECLESIASTICOS DE AMBAS LOCALIDADES**

#### **PRIMERA. Objeto.**

Las siguientes bases tienen como objeto establecer las condiciones de cesión temporal mediante sorteo para el uso particular del bar de la **Dehesa de TORREJONCILLO** y la **Nave de VALDENCÍN**.

#### **SEGUNDA. Requisitos de los/as interesados/as.**

Para optar a la cesión temporal del uso de las instalaciones se considerará requisito fundamental celebrar la primera comunión en una de las dos iglesias de ambas localidades, siendo estas la **IGLESIA DE SAN ANDRÉS APÓSTOL DE TORREJONCILLO** y la **IGLESIA DE SANTA TERESA DE JESÚS DE VALDENCÍN**.

#### **TERCERA. Solicitudes y plazo.**

Quienes deseen optar a la cesión temporal de las instalaciones municipales mencionadas deberán hacerlo mediante solicitud por escrito indicando la fecha de la celebración del evento, la instalación solicitada y presentar el mismo en el registro del ayuntamiento. El plazo de aceptación de solicitudes se fija para el próximo jueves **19 de enero a la 14h**.

#### **CUARTA. Cesión directa y Sorteo.**

La cesión temporal de las instalaciones será directa para aquellos interesados/as que no compartan coincidencias en fechas solicitadas. Por el contrario, en los casos en que varios interesados compartan la misma fecha solicitada, se realizará un sorteo entre todas las solicitudes registradas para resolver la adjudicación de los mismos. El sorteo se celebrará en el ayuntamiento de torrejoncillo tendrá lugar el mismo día, jueves **19 de enero a las 14'30h**, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Torrejoncillo.

#### **QUINTA. Obligaciones de uso.**

Queda establecida la obligación, por parte de los usuarios beneficiarios de la concesión temporal de las instalaciones municipales, la limpieza y el buen uso de las mismas. En caso de daños o desperfectos estos correrán por cuenta de los usuarios beneficiarios.

En Torrejoncillo a la fecha reflejada en la firma digital.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN**

